

que se celebrará en el domicilio social el próximo día 24 de julio de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2006.

Tercero.—Propuesta sobre renovación del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los acuerdos que se van a someter a su aprobación, y a obtener gratuitamente copia de los mismos.

Ponferrada, 11 de junio de 2007.—El Administrador único, José Luis Rubial Cancillo.—40.867.

GAMBASTAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GAMBAFRESH, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 31 de mayo de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de Gambafresh, Sociedad Limitada y Gambastar, Sociedad Limitada aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad Gambastar, Sociedad Limitada absorbe a Gambafresh, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones y derechos de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales, ni ventajas a socios, Administradores o expertos. Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Valdorros, 1 de junio de 2007.—El Secretario y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Gambastar, Sociedad Limitada y de Gambafresh, Sociedad Limitada, Antarnova, Sociedad Limitada Unipersonal representada por su Administrador único, Don José Ignacio Cuevas Redondo.—40.778. 1.ª 18-6-2007

GENERAL DE RELOJERÍA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INTERNACIONAL DE RELOJERÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

ARTESANÍA DE LUJO, S. A.

Sociedad unipersonal

RELOJES RADIANT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades General de Relojería, Sociedad Anónima, Internacional de Relojería, Sociedad Anónima, Artesanía de Lujo, Sociedad Anónima y Relojes Radiant, Sociedad Limitada, por acuerdo de fecha uno de junio de dos mil siete ha acordado la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de las tres últimas sociedades, por parte de la primera, con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas, cuyo patrimonio será traspasado en bloque a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a la sociedad General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal. Los balances de fusión aprobados por las respectivas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa también del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de todas las sociedades, absorbente y absorbidas, Carlos Pérez Ortiz.—40.566.

1.ª 18-6-2007

GENESCO, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 21 de mayo de 2007, se disuelve y liquida la compañía con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	67.281,15
Deudores	51.491,64
Inversiones financieras temporales.....	2.915.229,68
Tesorería	117.686,57
Total activo	3.152.229,04
Pasivo:	
Capital suscrito.....	198.000,00
Reservas	2.137.735,95
Pérdidas y ganancias	426.988,48
Provisiones para impuestos.....	386.238,01
Otras provisiones	3.266,60
Total pasivo	3.152.229,04

Benidorm, 21 de mayo de 2007.—EL Liquidador, Sol Héctor Spodek.—41.584.

GEOTALASA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta universal de la sociedad celebrada el día 16 de mayo de 2007, se aprobó la disolución y liquida-

ción de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	23.115,20
22000000 Terrenos y Bienes Naturales ..	7.512,65
22100000 Construcciones (Jovellanos) ..	12.562,82
22400001 Electrodomésticos	4.865,38
22600000 Mobiliario	12.485,55
28210000 Amortización Acumulada Construcciones Jovellanos.....	-3.517,59
28240000 Amortización Acumulada Mobiliario.....	-8.174,99
28250000 Amortización Acumulada Electrodomésticos.....	-2.618,62
Tesorería	3.435,25
Total activo	26.550,45
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	60.101,21
Reservas	15.078,13
Resultado de Ejercicios Anteriores.....	-77.789,85
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	2.247,71
Total fondos propios	-362,80
Deuda con la accionista doña Ana Morales Fernández	26.913,25
Total pasivo	26.550,45

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Liquidadora, Ana Morales Fernández.—40.558.

GESTROARTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 956/06, ejecución número 162/06, seguidos a instancia de doña María Teresa Callejo Díez, sobre ejecución de acta de conciliación, se ha dictado en fecha treinta y uno de mayo de 2007 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada «Gestroarte, Sociedad Limitada», por importe de 1.181,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—40.091.

GETXO KAIA, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de convocatoria de Junta General de Accionistas, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 100, del 28 de mayo de 2007, donde dice Jean Jacques Brial, debe decir Juan José Zubimendi Imaz.

Getxo, 28 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Juan José Zubimendi Imaz.—40.918.

GIPSOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el día 6 de junio de 2007, en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	26.144,03
Inmovilizado Material	24.465,09
Tesorería	7.774,11
Total activo	58.383,23
Pasivo:	
Capital social	60.125,00
Reservas	1.804,21
Pérdidas y Ganancias	-3.545,98
Total pasivo	58.383,23

Barcelona, 7 de junio de 2007.—El Liquidador, José Guixer Guillem.—40.538.

GOBA 88, S. A.

Acuerdo de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada

En reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo 2007, se adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de tal fecha «GOBA 88, Sociedad Limitada.»

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—La Administradora, Nora Barata Martí.—40.927. 1.ª 18-6-2007

GRAFMAN, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Grafman, S. A., a celebrar en Abanto y Ciérvana en el Polígono Industrial El Campillo, edificio de oficinas, sala de reuniones de la planta baja, departamento 12, el 19 de julio de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2006.

Cuarto.—Información sobre las incidencias de las obras de construcción de los pabellones.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Abanto y Ciérvana, 14 de junio de 2007.—El Administrador único, German Abecia Díaz.—41.726.

GRUPO BARNACYSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BARNACYSA SANTA CRUZ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada, Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Barnacysa, Sociedad

Limitada (sociedad absorbente) de Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción, y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida y por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 11 de octubre de 2006, así como en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 7 de noviembre de 2006.

Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de Fusión el que resulta a fecha 31 de diciembre de 2005 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—Bcn Grup, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal (representada por Jordi Vicente García, Jordi Vicente García y Jordi Aysa López, Administradores solidarios de la sociedad Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada.—40.530.

1.ª 18-6-2007

GRUPO MOLA ASESORES, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª de los Angeles García Gutierrez, Trinidad Ruiz Gascón, M.ª Gema de la Puente Mencia, contra la empresa Grupo Mola Asesores, S. L., se ha dictado auto de fecha 10-04-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 503,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—40.089.

GRUPO ONOFRE MIGUEL, S. L.

Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Ayco Grupo Inmobiliario, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 13 de junio de 2007, la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima (en adelante, la Oferta) formulada por Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada, que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás legislación aplicable, con arreglo a las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada. La sociedad afectada por la presente Oferta es «Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo «AYCO»), con domicilio en Plaza de la Independencia, número 5, Madrid, titular del CIF A-28004240, y con un capital social que asciende a 13.384.852,95 euros, dividido en 4.446.795 acciones de 3,01 euros de valor nominal, cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie, representadas

por medio de anotaciones en cuenta, y admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, negociándose en el mercado de corros. Los principales accionistas de AYCO son Sa Nostra Caixa de Balears (41,71%), Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada (23,78%) y Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad (20%).

2. Identificación de la Sociedad Oferente. La Oferta se formula por «Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada» (en adelante, «Onofre Miguel»), domiciliada en calle Botiguers, número 3, 5.ª planta, Parque Empresarial Tàctica, Paterna (Valencia), titular del CIF B-97039994, y con un capital social de 2.930.476 euros, dividido en 487.600 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Los socios de Onofre Miguel son: doña Adela Belenguer Blanquer (16,57%), don José Luis Miguel Belenguer (16,72%), doña Cristina Miguel Belenguer (16,72%), don Ramón Miguel Camps y doña María Dolores Giménez Gullot (12,43%), don José Ramón de Miguel Jiménez (12,52%), doña M.ª Regina de Miguel Jiménez (12,52%) y doña M.ª Victoria de Miguel Jiménez (12,52%). Ninguna persona física o jurídica, aislada o conjuntamente, directa o indirectamente, controla Onofre Miguel de conformidad con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio, cuyo organigrama se incluye en el Folleto. Onofre Miguel es la sociedad dominante de un grupo de sociedades a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio, cuyo organigrama se incluye en el Folleto.

3. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros del Órgano de Administración o los accionistas de la sociedad afectada. No existe ningún acuerdo de cualquier naturaleza, expreso o no, entre Onofre Miguel, las sociedades de su Grupo, sus administradores o sus socios y AYCO o cualquiera de los administradores y accionistas de ésta última, ni se conoce su intención de aceptar o no la Oferta. Asimismo, no se han reservado ventajas específicas de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de AYCO.

4. Valores a los que se extiende la Oferta. La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de AYCO y tiene por objeto la adquisición del 100% de las acciones representativas de su capital social a excepción de las que ya son propiedad de Onofre Miguel, esto es, 1.057.715 acciones, representativas del 23,78% del capital social, que ya han sido inmovilizadas. Por lo tanto, la Oferta se extiende de modo efectivo a 3.389.080 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 76,21% del capital social de AYCO. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, negociadas a través del mercado de corros, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y están representadas por anotaciones en cuenta. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas y deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten sus derechos políticos y económicos de cualquier naturaleza que pudieran corresponderles o su libre transmisibilidad, por persona legítima para transmitir las con arreglo a los asientos del registro contable, de forma que Onofre Miguel adquiera una propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Mercado de Valores y con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de AYCO a las que se extiende la misma.

5. Contraprestación ofrecida por los valores. La Oferta se formula como compraventa, ofreciéndose como contraprestación a los accionistas de AYCO quince euros (15 euros) por cada acción, que serán abonados en metálico. El importe de la contraprestación no se verá afectado ni sufrirá descuento alguno en el supuesto de que se repartiase o acordase repartir por AYCO cualquier dividendo entre el momento de la presentación de la Oferta y hasta la publicación del resultado de la misma.

6. Número máximo y número mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de AYCO y tiene por objeto la adquisición del 100% de las acciones representativas de su capital social que no son propiedad